





DEPENDENCIA: DIRECCIÓN GENERAL DE

DESARROLLOTERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE.

DIRECCIÓN: DIRECCIÓN ACCIONES URBANÍSTICAS.

OFICIO: DGDTUS/DAU/DR/0205/2023

TULUM, QUINTANA ROO A 22 DE JUNIO DE 2023

ASUNTO: AUTORIZACIÓN DE SUBDIVISIÓN N°. DE EXP.:.MT/DGDTUS/DAU/0303/2023

MUNICIPIO DE TULUM, ESTADO DE QUINTANA ROO. PRESENTE:

Con fundamento en los artículos 13 fracción XIII de la Ley de Asentamientos M Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Quintana Roo; artículos 6 fracción I a Ley de Acciones Urbanísticas del Estado de Quintana Roo; artículo 42 fracción XV del Reg administración ento de Pública del Municipio de Tulum quintana Roo; Artículo 10 fracción XVIII, fi i del Reglamento Tunicipio de Tulum Interior de la Dirección General de desarrollo Territorial Urbano su quintana Roo, a través de la Dirección de Acciones Urbanísticas se a su escrito recibido con la subdivisión del predio fecha 22 de junio del presente año, mediante el cual solicita la a coriz ubicado en la

EL MUNICIPIO DE TULUM, ESTADO DE QUINTANA ROO., el la se de la a continuacion:

9,988.24 M²

DATOS DEL LOTE PROPULTE SUS DIR.

SUPERFICIE. CLA CA ASTRAL.

USO DE SUELO Ff 3 1 (FLORA Y FAUNA)

Tomando en consideración

LOTE.

CENTIFICAL DE SELINDE CATASTRAL

Oficio N° TM/DC/1554/2022 de fe va 08 de liciembre de 2022, expedido por la Dirección de Catastro de este Municipio.

NORMATIVIDAD

Los predios producto de la subdivisión corresponden al Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Tuly 2001-2030 ablicado en el periódico oficial de Quintana Roo el 09 de Abril de 2008.

Al recrecto, in exermito informarle que, habiendo visto y revisado la propuesta de subdivisión presentada a veced, resultando los siguientes lotes:

DATOS DE LOTES RESULTANTES

| | SUPERFICIE M ² 4.239.95 | USO DE SUELO | | DESTINO |
|------|---------------------------------------|--|------------|------------------|
| | | Ff 3 1 | | (FLORA Y FAUNA) |
| | 4,381.04 | | Ff 3 1 | (FLORA Y FAUNA) |
| | 1.367.25 | | Ff 3 1 | (FLORA Y FAUNA) |
| SUPE | REICIE TOTAL | gana en en otario de trada (de la Maria de la Carlo de la Car | 9,988.24 N | METROS CUADRADOS |





DEPENDENCIA: DIRECCIÓN GENERAL DE

DESARROLLOTERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE. DIRECCIÓN: DIRECCIÓN ACCIONES URBANÍSTICAS.

OFICIO: DGDTUS/DAU/DR/0205/2023

TULUM, QUINTANA ROO A 22 DE JUNIO DE 2023

Por lo antes expuesto, con sustento en las disposiciones y ordenamientos invocados y dada su aplicación para en este caso y para esta acción urbanística, esta Dirección General de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable en el ejercicio de sus atribuciones, determina PROCEDENTE el proyecto de Subdivisión y ha resuelto expedir la AUTORIZACIÓN DE SUBDIVISIÓN CONDICIONADA, debiendo sujetarse a los siguientes condicionantes:

La presente autorización tiene una vigencia de un año contado a partir de la edición l. y solo será válida si trae anexo el plano cartográfico sellado de la prop división sta de 🕄 autorizada, y deberá ser mencionado en la protocolización que de la m

la presente El promovente y/o propietario deberá realizar el trámite de Informe 11. subdivisión ante la Dirección de Catastro de esta municipalidad.

a la obras mínimas de Corresponde al propietario del predio original costear por su ci III. Estado de Quintana urbanización que refiere el numeral 28 de la Ley de acciones ística bución y almacenamiento Roo, que a la letra dice "I. Red vial; II. Infraestructura; III. I Tal; VI. En su caso Red de de agua potable; IV. Red de alcantarillado; V. Re d reno. a eleztrica; VIII. Red de alumbrado distribución de combustible; VII. Red de distribución de enc s; X. Espacios públicos"; y lo que emisid público; IX. Servicios para la disposición de residuo. obligación con la consecución del demanden los lotes resultantes, teniendo por división que se autoriza, deslindando a la trámite respectivo por el que se formalid (a st autoridad municipal de tal compromiso.

d del predio original, ni prejuzga derechos El presente, no sustituye el documento de propie IV. vechamiento y disposición de los lotes resultantes en reales del mismo, tampoco autoriza el a icación de construcciones en ellos. lo individual, ni permite el uso de

procedimiento administrativo o penal relacionado con la Cualquier litigio, disputa, ontrover ٧. s a subdividir o los lotes resultantes de la subdivisión, legitima propiedad de los oue icial o administrativo alguno, la presente autorización de fámite) sin necesidad de realizar subdivisión será cano

ciones resultantes de este procedimiento administrativo, YA Así mismo le informo VI. **LINA NUEVA SUBDIVISIÓN,** de acuerdo al artículo 46 de la Ley de SUJETAL NO PODRAN SE Estado de Quintana Roo, No se permitirá subdividir predios que a su Acciones Urban iones anteriores, que pretendan evitar la aplicación de lo dispuesto en e subdi vez prove la Ley.

nento, quedo de Usted. Sin más po

ATENTAMENTE

ACCIONE

ARMANDO MUNIZ TOVAR

21 TARECCIÓN DE ACCIONES URBÄNÍSTICAS

C.C.P. ARCHIVO LBMM /jamt/ geec

DINEGRION GENERAL DE DESARROLLO ING. LORENZO BERNABEMIRANDA WIRANDA

TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE